



HAL
open science

La acuñación de los conflictos entre Potosí, Lima y Cobija: moneda feble, las interdicciones y una invasión (1840-1853)

Damir Galaz-Mandakovic

► **To cite this version:**

Damir Galaz-Mandakovic. La acuñación de los conflictos entre Potosí, Lima y Cobija: moneda feble, las interdicciones y una invasión (1840-1853). Piedra de Agua, 2023, 11 (31), pp.8-20. hal-04245266

HAL Id: hal-04245266

<https://hal.science/hal-04245266>

Submitted on 19 Oct 2023

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

La acuñación de los conflictos entre Potosí, Lima y Cobija: moneda feble, las interdicciones y una invasión (1840-1853)

Damir Galaz-Mandakovic

The coinage of the conflicts between Potosí, Lima and Cobija: feeble currency, the interdictions and an invasion (1840-1853)

Resumen. A partir de archivos hemerográficos internacionales, se describen y analizan las derivaciones de la acuñación de la moneda feble en Potosí, fundamentalmente los problemas que se inauguraron entre Bolivia y Perú a contar de 1840, proceso que incluyó interdicciones comerciales, desencuentros diplomáticos y la invasión peruana en el puerto de Cobija en 1853. Este proceso militar y político es escasamente mencionado en la historiografía internacional. No existe mayor profundidad en su descripción y análisis ni respecto a cómo estuvo inscrito en una escena de tensiones binacionales, donde la moneda feble fue uno de los factores principales y se aparejó una progresión de las tensiones que enlazó comercio, política y fuerzas armadas.

Palabras claves: moneda feble, Casa Nacional de Moneda de Potosí, Cobija, tratado de 1847

Abstract. Based on international newspaper archives, the article describes and analyzes the consequences of the minting of the feeble currency in Potosí, particularly the issues that arose between Bolivia and Peru starting from 1840. This process involved trade embargoes, diplomatic conflicts, and the Peruvian invasion of the port of Cobija in 1853. Remarkably, this military and political process is scarcely mentioned in international historiography. There is limited depth in its description and analysis, especially regarding how it was intertwined with a scene of binational tensions, where the feeble currency played a prominent role and fueled a progression of tensions that connected trade, politics, and armed forces.

Keywords: feeble currency, The National Mint of Bolivia, Cobija, treaty of 1847

* Doctor en Historia y Doctor en Antropología. Investigador honorario de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia e investigador asociado en la Universidad de Tarapacá, Chile. damirgalaz@gmail.com

Introducción

En este artículo, nos interesa describir y analizar las derivaciones de la acuñación de la moneda feble en la ceca potosina, particularmente con relación a los conflictos que se inauguraron entre Potosí, Lima y el puerto de Cobija, el principal puerto boliviano en el Pacífico (Galaz-Mandakovic, 2022). Con ese objetivo, recurrimos a archivos hemerográficos internacionales —que no han sido trabajados por las historiografías peruanas y bolivianas— referidos a la circulación de aquella moneda, las derivaciones conflictuales y la invasión peruana en Cobija en 1853. Este último proceso histórico es escasamente mencionado. No existe mayor profundidad en su descripción y análisis ni respecto a cómo esta acción militar estuvo inscrita en una escena de tensiones binacionales, donde la moneda feble fue uno de los factores principales y se aparejó una progresión de las tensiones que enlazó comercio, política y militares.

Un nuevo país, un nuevo tipo de moneda

El 10 de octubre de 1829 se decretó que la Casa de Moneda de Potosí, “manantial fecundo de recursos metálicos” (*El Mercurio*, 23 de noviembre de 1839, p. 3), disminuyera la ley de las monedas fraccionarias a 8 dineros, es decir, al 666,66 por 1000. Surgió así la llamada moneda feble, un hecho comúnmente denominado como envilecimiento monetario, considerando que, en un sistema monetario normal, “las monedas tienen el valor que les corresponde en razón de la cantidad de metal fino que contienen” (Malinowski, 1859, p. 11).

De ese modo, el valor intrínseco de la moneda feble, en comparación a la moneda fuerte, llegaba a 73,84% (Prado, 2012). Con relación a la política del general Santa Cruz se dijo lo siguiente: “habido en borra, como se dice vulgarmente, pues ya no se acuña moneda sino macuquina de la ley de ocho dineros” (*El Mercurio*, 23 de noviembre de 1839, p. 3).

En ese tenor, teniendo la moneda corriente 542 granos de peso 10 dineros 20 granos de ley, “[se] ordenó que la moneda provincial tuviese los mismos 542 granos de peso y solamente 8 dineros de ley” (Vargas, 1863, p. 2).

Al respecto, se ha argumentado que el objetivo de esta determinación era reducir el flujo de monedas de plata hacia el extranjero, buscando aminorar la escasez de plata menuda (Platt, 2010). Supuestamente, las utilidades de esta amonedación se destinarían a un fondo económico para la explotación de oro en Bolivia y para un pretendido rescate de piñas de plata. A decir de Julio Paz, emergió el deseo de “obtener recursos fáciles a costa de la riqueza general” (1927, p. 69). No obstante, los excedentes se destinaron finalmente a los gastos propios de los gobiernos, en particular, los gastos militares (Prado, 2012), considerando el déficit que habían dejado las guerras de la Confederación Perú-Boliviana (Platt, 2010).

En la primera década de difusión de la moneda feble, no existieron mayores conflictos con la circulación paralela de la moneda fuerte. Fue a principios de la década de 1840 que surgieron divergencias, especialmente cuando algunos comerciantes importadores promovieron la entrega de una prima en el cambio de la moneda feble por la fuerte, estímulo que habría oscilado entre el 8% y el 10% (Santiváñez, 1871, pp. 11-13). Esto es lo que se conoce como el efecto de la ley de Gresham, que en los hechos es la distinción entre una moneda considerada *buena* (la moneda fuerte) y otra considerada *mala* (la moneda feble), que finalmente expulsa del mercado al metálico bueno.

Lo anterior implicó un proceso inflacionario en los precios de las mercaderías, “alza en todas las producciones del país, y hasta en los artículos de consumo” (Vargas, 1863, p. 9). En la década de 1850, la moneda adulterada era la que mayoritariamente circulaba en Bolivia (Mitre, 1986; Platt, 2010 e Irigoín, 2013).

Algunas casas importadoras se vieron constreñidas a recurrir a la intermediación de comerciantes establecidos en Tacna para acceder a letras de cambio giradas en Londres o Valparaíso. La moneda feble fue censurada en esta ciudad chilena, por lo que, “cerrado el camino de Valparaíso para la plata feble, afluyó toda ella a los mercados de Tacna, activándose más el comercio de Bolivia con el Perú” (Vargas, 1863, p. 8). En Tacna, los importadores que recurrían a la feble boliviana debían pagar entre 10 y 27% de primas sobre sus letras en Londres (Irigoín, 2013, p. 204).

La moneda feble en Perú

En el despunte de la década de 1840, la moneda feble densificó su ingreso en el Perú. La prensa peruana comenzó a articular fuertes críticas ante el movimiento de aquella moneda que concurrió a instituir un singular régimen monetario regional, en el que el circulante, con base en la disminución de su porcentaje de plata, era aplicado sin considerar su valor nominativo. Así germinó un sistema monetario paralelo. A propósito de esta situación, hemos hallado un aviso del Gobierno peruano en 1840 que desmiente las críticas que generaba la circulación de la moneda boliviana:

Tenemos entendido que en estos últimos días ha habido alguna dificultad en la circulación de la moneda boliviana, nacida de la voz vulgarmente esparcida, de que el gobierno se ocupaba de expedir [sic] algún decreto desventajoso á dicha moneda. Estamos autorizados para asegurar que semejante rumor carece de fundamento y por consiguiente, no hay motivo ninguno para que tal desconfianza continúe (*El Peruano*, 8 de agosto de 1840, p. 3).

La moneda boliviana comenzó a ser llamada “corbatón” (Paz, 1927, p. 69) y podemos decir que su introducción en el Perú contó con la venia gubernamental durante la época de Agustín Gamarra.

La irrupción de la moneda feble en el territorio peruano estuvo determinada por el rol de proveeduría que ejercían los departamentos de Tacna, Moquegua, Puno y Cusco para Bolivia, ya que suministraban aguardiente, vino, aceite, azúcar, ají, tejidos de lana y otros artículos de primera necesidad para las urbes y pueblos bolivianos. En ese sentido, se argumentaba que el sur peruano no tenía otro mercado más que el boliviano: “Era pues indispensable que admitiese la moneda feble de Bolivia” (Vargas, 1863, p. 4).

La penetración de la moneda boliviana en la economía peruana tuvo correlación con la densificación de los conflictos aduaneros, estimulados por el alza de aranceles de mercancías internadas por Arica y Tacna. Estos altercados estimularon las interdicciones comerciales entre Perú y Bolivia, y causó el alza de los precios (Schelchkov, 2011, p. 260). De una

u otra forma, esa moneda fue considerada como el efecto de un “lucro ficticio y momentáneo” (Vargas, 1863, p. 4). A su vez, se afirmaba que la acuñación de dicho metálico era fruto de la condición de Estado libre e independiente de la que gozaba Bolivia, como una regalía mayestática e inherente a su soberanía: “Bolivia tuvo un derecho perfecto para emitir la moneda de 8 dineros” (p. 7).

Hacia 1843, surgió en Perú una orden suprema para impedir la circulación de la moneda de baja ley. Fueron los prefectos del sur del país los que recibieron la orden con mayor modulación para “cortar el progreso del gravísimo mal causado á la República por la introducción de moneda boliviana sencilla desde 1830 [...], [un] hecho en fraude nuestro, y consentida por la inexplicable inacción de la administración de aquel tiempo” (*El Peruano*, 6 de septiembre de 1843, p. 1).

El citado diario agregaba un comentario sobre el temor en el Perú:

No solo estamos perdiendo anualmente una suma considerable, igual á la diferencia entre el valor real y nominal de la moneda sencilla de Bolivia, sino que corremos peligro, cada día mayor, de que se introduzca de puntos lejanos esta misma moneda con nuestro cuño ó el boliviano, para llevarse en cambio la nuestra de buena ley (*El Peruano*, 6 de septiembre de 1843, p. 1).

En ese contexto, “se hizo ya un objeto de especulación importar la moneda boliviana en el Perú” (*El Peruano*, 14 de noviembre de 1884, p. 4), básicamente por el cambio de monedas de ocho dineros por las peruanas de 10 dineros y veinte granos.

Las disonancias entre el valor del metálico boliviano y el del peruano fueron estimulando conflictos al punto que surgió una interdicción comercial entre ambos países. El antecedente de esta suspensión comercial surgió el 9 de noviembre de 1846, cuando el Gobierno peruano elevó los aranceles de aduana a la internación de productos bolivianos, “hasta un punto que no solo [era] escesivo [sic], sino que raya[ba] en una verdadera interdicción de todo tráfico” (*El Peruano*, 20 de enero de 1847, p. 4).

Por su parte, el Gobierno de José Ballivián decretó, el 22 de diciembre de 1846, un alza de derechos de internación a los productos peruanos. Así, los licores pagarían el 40%, más los derechos municipales. El azúcar, el aceite, el vinagre, las aceitunas, el ají, los galones, las sillas de montar, los fustes, los zapatos, las botas, las petacas y los baúles tendrían que pagar el 36%. Los tejidos de lana asumirían un alza del 28%; los productos de algodón, el 24% (*El Peruano*, 20 de enero de 1847, p. 4). En la práctica, surgió una reglamentación que prohibió “todo comercio por las fronteras del Perú” (*El Peruano*, 24 de abril de 1847, p. 4).

La situación generó dos consecuencias: “un tráfico ilícito con daño a la hacienda nacional y de los especuladores que pagaron derechos de consumo” (*El Peruano*, 24 de abril de 1847, p. 4). En aquellas circunstancias, se produjeron confiscaciones en la frontera con Bolivia y, por orden de Ramón Castilla, la aduana de Arica dejó de despachar mercadería hacia Bolivia con la siguiente disposición: “quedarán en depósito en la Receptoría de Tacna, si allí se encontraren, ó volverán al depósito de la Aduana de Arica” (*El Peruano*, 24 de abril de 1847, p. 2).

Frente a esta hostilidad comercial, hacia el segundo semestre de 1847, se hablaba de la necesidad de hallar “medios de conciliación” entre los intereses bolivianos y peruanos, pues se debatía si la moneda feble debía ser considerada una importación de mercancía o un instrumento público utilizado en las transacciones comerciales.

Asimismo, se comentaba lo siguiente:

... la moneda feble de Bolivia tiene menos una tercera parte del valor que presenta, admitirla para que circule en el Perú con ese valor nominal, es sufrir una pérdida igual á un tercio de la suma que se introduzca (*La Época*, 17 de septiembre de 1847, p. 2).

Se calculó que ese año circulaban en Perú entre seis y nueve millones de pesos en moneda feble acuñada en la Casa de Moneda de Potosí, de modo que los peruanos afirmaban lo siguiente: “es evidente que hemos padecido hasta ahora un daño de 2 á 3 millones de pesos” (*La Época*, 17 de septiembre

de 1847, p. 2). Acusaban a Potosí de ser el “monedero falso” que había “ganado indirectamente esos dos ó tres millones en el acto de amonedación”, y que esta suma sería “una contribución de Perú á Bolivia, [...] un egreso anual que, si por hoy no se le viese salir de las cajas del Estado, saldría precisamente mañana, porque tarde o temprano tendría que recojerla [sic] el gobierno” (*La Época*, 17 de septiembre de 1847, p. 2).

En ese escenario, la percepción peruana respecto a la moneda feble era la siguiente: “mina nuestro progreso, si mientras ella subsista, nuestros esfuerzos apenas llegaran á saldar la pérdida anual que nos causa la moneda boliviana [...], funestísimo tributo que pongamos á Bolivia recibiendo su moneda” (*La Época*, 17 de septiembre de 1847, p. 2).

El Tratado de Paz y Comercio entre Bolivia y Perú

Ante las tensiones políticas, diplomáticas y comerciales, en noviembre de 1847 se firmó un Tratado de Paz y Comercio entre Perú y Bolivia, conocido como el Tratado de Arequipa. Este permitió la liberación del tránsito comercial entre ambos países. Bolivia adquirió el derecho de comerciar libremente por el puerto de Arica “las mercaderías importadas o exportadas con la sola excepción de los licores de ultramar” (Paz Soldán, 1873, p. 11) y prometió no acuñar más la moneda feble. Al respecto, el diario *El Peruano* comentó lo siguiente: “Todos saben que esta moneda sale para Chile, y que de allí vuelve repulsada sobre Iquique, Arica y demás puertos de la república. A su sombra puede introducirse la que se ha falsificado” (*El Peruano*, 20 de noviembre de 1847, p. 1). En el fondo, lo que estaba develándose era una clara asimetría entre los dos Estados, ante “la libertad de derechos a los productos bolivianos” (*El Peruano*, 20 de noviembre de 1847, p. 1).

El Tratado, firmado el 3 de noviembre de 1847, establecía lo siguiente en el artículo 4:

Pudiendo cada uno de los gobiernos contratantes entregarse libremente a los arreglos interiores que demanda el bien y prosperidad de su respectiva República, bajo la sombra de la paz que va a establecerse, cada uno de

los dos compromete a no emitir a la circulación, hecho el canje de este tratado, moneda feble, cuya lei [sic] no llegue á diez dineros veinte granos (*El Mercurio*, 30 de diciembre de 1847, p. 1).

No obstante, en el artículo 12, se menciona que “La extracción [sic] de la moneda feble del Perú a Bolivia o de Bolivia al Perú, es libre de todo derecho” (*El Mercurio*, 30 de diciembre de 1847, p. 1). Así, en 1853, un diario de Arequipa cuestionaba dicho artículo:

El crimen de falsificar la moneda, esta infame especulación que hace la vergüenza de Bolivia, i aparece como común al Perú haciéndole la injuria de suponerlo capaz de perpetrar un atentado tan poco acorde con la justicia y el decoro (*El Estandarte Peruano*, 23 de octubre de 1853, p. 1-2).

En agosto de 1848, el diario *La Época* de La Paz recomendaba que ceca de Potosí sellara onzas y pesos fuertes, con el objetivo de brindar a los comerciantes un medio cómodo de efectuar retorno y pago en el exterior. También sugería la adaptación del sistema decimal que se hallaba en boga en varios mercados de Europa:

... y aun en el mismo Chile. Podíamos muy bien dar 10 reales al peso fuerte, si es que hay quien pueda asustarse de su mucha extracción, y en este caso también saldrían las onzas, porque á razón de 16 fuertes por onza, esta saldría ya 20 pesos (*La Época*, 11 de agosto de 1848, p. 1).

Más allá de aquellas estipulaciones, la Casa de Moneda de Potosí presentaba las siguientes cifras sobre acuñación para los años que se indican:

Se han acuñado en oro y plata en 1846 [...] 1.992,451 pesos. El Estado ha reportado de esta amonedación la utilidad neta de [...] 248,993 pesos 7 reales. En el año 1847 se han amonedado [...] 1.959,493 pesos 4 reales. La ganancia del Estado ha sido [...] 360,358 pesos 3 reales. Hoy tiene de fondo la Casa de Moneda [...] 92.754 pesos 2 reales. Tal es la situación rentística de la Casa de

Moneda de Potosí (*La Época*, 30 de agosto de 1849, p. 2).

Desde la década de 1840, el Estado boliviano, que debía resistir el contrabando de pastas de plata, tuvo la capacidad de aumentar los ingresos fiscales por derivación de la acuñación de feble, “esto era posible porque la Casa de Moneda [...] lograba multiplicar el margen de utilidad que normalmente obtenía acuñando moneda fuerte” (Prado, 2012, p. 155). Fue una práctica de señoreaje que generó aumentos en los ingresos fiscales, una derivación del monopolio que tenía el Estado para la adquisición de las barras de plata.

De acuerdo al tratado binacional, Belzu decretó el 6 de octubre de 1849 el establecimiento de una sola moneda. Así quedaron fuera la moneda fuerte de 10 dineros 20 granos y el peso de 400 granos. “[C]ada pieza de estas vale exactamente ocho reales de la actual moneda circulante”, remarcaba la prensa (*El Comercio*, 9 de noviembre de 1949).

Uno de los argumentos del Gobierno boliviano consistió en acusar que la moneda fuerte ya era extraña en la circulación y que se había convertido en una mercadería destinada exclusivamente a pagar las internaciones del comercio ultramarino y que ante la desigualdad entre las monedas se había abierto el paso al contrabando de pastas de plata, incitando el aumento del precio de la plata debido a la especulación de los mineros. Asimismo, sostenía que había suficiente circulante de moneda sencilla de 8 dineros desde 1830 y que la escasez de moneda fuerte era perjudicial para la industria y el comercio.

Curiosamente, A. Mitre señala que el decreto de octubre de 1849 “fue reservado”, aunque había sido publicado en los diarios, y observa que con esta disposición “se llegaba a considerar la feble [como] un fenómeno consumado, imposible de ser revertido” (Mitre, 1986, p. 61).

Conflicto diplomático e invasión peruana en Cobija

En 1850, ante la disminución de importaciones de mercancías de ultramar por Cobija, se evidenció un déficit considerable en la aduana de aquel puer-

to. Esto era efecto de la preferencia comercial que había por el puerto peruano de Arica. En aquellas circunstancias, la Tesorería de Cobija no pudo cubrir los gastos de gestión en el territorio portuario, lo que llevó a que el Gobierno de Belzu decretara el 8 de junio de 1850 la rebaja de los derechos de importación por aquella vía. Pero más allá de aquellas medidas, se llamaba a “la concurrencia del comercio hacia el único puerto de Bolivia, cuya conservación interesa[ba] por lo mismo en alto grado a la República” (*El Comercio*, 10 de julio de 1850, p. 3). También se indicó una medida respecto a las monedas: “los pesos fuertes y el oro no amonedado [...] continuar[ían] pagando el seis por ciento de derechos de exportación, y [ese] tres por ciento” (*El Comercio*, 10 de julio de 1850, p. 3).

Ante la acuñación de la moneda feble, las reclamaciones del Gobierno de Perú aumentaron y se exigió la visita del encargado de Negocios del Perú a la Casa de Moneda de Potosí para realizar una fiscalización de los procesos de acuñación. Sin embargo, el 6 de enero de 1853, el funcionario peruano fue expulsado, junto al embajador y al cónsul de Perú que residían en La Paz. Mariano Paredes y Teodoro Zeballos fueron sacados de sus cargos por acción de la policía paceña (Morales, 1925).

Un diario mexicano comentó el suceso:

... se nombró por el gobierno [peruano] un funcionario consular en la ciudad de Potosí, donde existe el principal establecimiento de amonedación en Bolivia, y se opuso por aquel gobierno la repulsa más obstinada á este nombramiento (*El Universal*, 27 de septiembre de 1853, p. 1).

En represalia, el Gobierno peruano canceló el régimen del comercio libre por el puerto de Arica e introdujo un arancel de 40% a las mercancías en tránsito hacia Bolivia. En respuesta a este bloqueo y al embargo de la cascarilla boliviana almacenada en Tacna y Arica, el 25 de mayo de 1853, el presidente Belzu, en la mira de las hostilidades peruanas, vio la necesidad de franquear el comercio boliviano por Cobija, un canal para la aglomeración de las importaciones y exportaciones que buscarían reponer las relaciones mercantiles con Chile. En ese tenor, decretó que, desde el 1 de julio, la Casa

Nacional de Moneda de Potosí acuñaría “pesos fuertes, de la ley y pesos normales, propios de esta clase de moneda, en la cantidad bastante para saldar las importaciones mercantiles que se [hicieran] por el puerto de Cobija” (*El Mercurio*, 10 de junio de 1853, p. 1).

Era una forma de contrarrestar las discordias peruanas aplicadas en Arica, que habían desmesuradamente gravado las importaciones mercantiles. Considerando, además, que toda la cascarilla existente en los depósitos de Arica y Tacna era de procedencia boliviana con destino al extranjero, y había sido embargada por orden del presidente del Perú don José Rufino Echenique (Morales, 1925, p. 449).

Desde abril de 1853, se hablaba de que las relaciones entre Perú y Bolivia estaban tensionadas, pero que la guerra era un hecho decantado: “parece [que] se reducirá solo a una guerra de recursos o aduanera, lo que prueba la cordura del gobierno peruano. Son destituidos de todo fundamento los rumores de invasión al Perú y bloqueo de Cobija” (*El Mercurio de Valparaíso*, 29 de abril de 1853, p. 2).

Sin embargo, el diario chileno se equivocó rotundamente, ya que fue el Perú quien finalmente invadió Bolivia, en particular, el puerto de Cobija, cuando el calendario marcaba el 15 de junio de 1853. Dicha acción militar se sumaba a un inventario de intrusiones peruanas en aquel puerto: invasiones que ocurrieron en 1828, 1831 y 1835, y en 1841 hubo algunos intentos de control peruano sobre aquel atracadero de Atacama.

Según el diario madrileño *El Clamor Público*, la decisión de Perú se produjo porque no estaba convencido de llegar a un acuerdo pacífico; además, había sido “acosado por la opinión casi unánime de la república, que en todas partes se había pronunciado pidiendo que vindicase con las armas el ultraje y los males causados” (*El Clamor Público*, 24 de agosto de 1853, p. 2).

La llamada “ocupación armada del puerto” estuvo dirigida por el contraalmirante comandante general de la Armada Francisco Forcelledo, quien arribó al puerto boliviano al mando del buque de guerra Rimac (Figura 1), apoyado por el bergantín

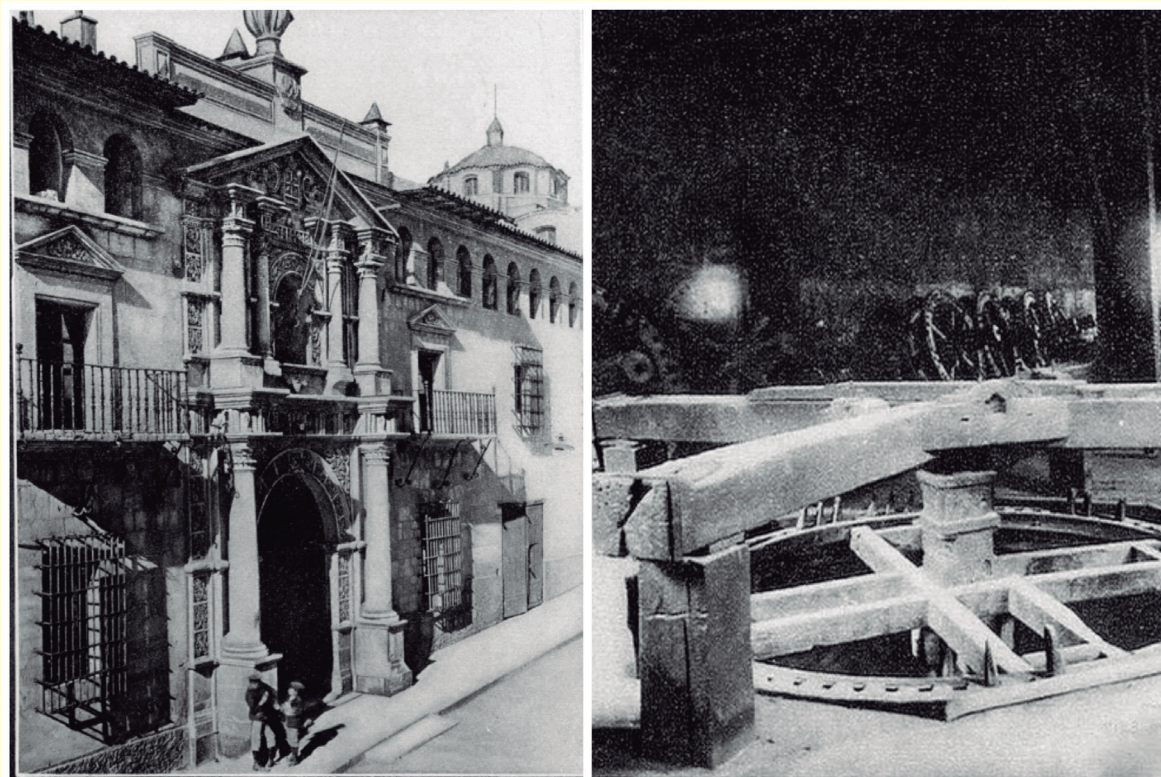


Figura 1. A la izquierda, la fachada de la Casa de Moneda de Potosí en 1927. A la derecha, maquinarias ubicadas en el interior de la ceca. Fuente: revista *La Esfera* (Madrid, 1927).

Gaez. Para esta operación, contó con la fuerza de más de 200 hombres de guarnición (*La Época*, 30 de junio de 1853, p. 2). El 16 de agosto de 1853, el Congreso peruano autorizó la declaratoria de guerra a Bolivia.

Todos estos hechos fueron antecedidos por un ultimátum enviado por el Gobierno peruano el 6 de mayo de 1853. Perú había exigido la destitución del ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, Rafael Bustillo, quien era acusado de la expulsión de los empleados peruanos. También se pedía la destitución del intendente de Policía de La Paz. Igualmente se clamaba el restablecimiento de la Legación Peruana en Bolivia y, por sobre todo, “seguridad de que cesar[a] inmediatamente la amonedación de la baja ley, cumpliendo en todo el artículo 4 del Tratado de Arequipa” (*El Comercio*, 10 de junio de 1853, p. 2). Evidentemente, la invasión a Cobija fue el resultado del rechazo boliviano al ultimátum del Perú.

Algunas opiniones de la época explican que no bastaba solo con dejar de acuñar la moneda feble, sino que “era preciso quitar de circulación la que existía

y reemplazarla con otra de más valor” (Malinowski, 1859, p. 28).

Por su parte, Bolivia argumentaba que esta moneda circulaba en el exterior y no exclusivamente hacia el Perú, pues entraba en circulación al comercio que ejercía Bolivia con todo el mundo:

... considerables sumas quedan en el país y otras no menos se introducen sin excitar reclamaciones [...] en las provincias de la Confederación Arjentina [sic] donde esta moneda tan despreciada en el Perú, va á fecundar todos los jérmenes [sic] de la prosperidad de aquellas comarcas (*El Comercio*, 10 de junio de 1853, p. 2).

En respuesta a la invasión peruana, el presidente Belzu decretó la interdicción total del tráfico comercial desde el 4 de julio de 1853. En la práctica, esta medida significó impedir la salida de todo individuo que condujera caudales y efectos comerciales hacia el Perú, y la entrada de frutos y artefactos desde Perú y de ultramar (*La Época*, 13 de junio de 1853, p. 1).

Los hechos en el puerto boliviano

Una vez que Francisco Forcelledo desembarcó en Cobija, entregó un comunicado a las autoridades del fondeadero:

Habitantes de Cobija: el gobierno de mi patria me ha ordenado ocupar militarmente este puerto como una garantía hasta obtener del gobierno de Bolivia, la reparación de los ultrajes y ofensas que ha hecho al honor y á los derechos del Perú. Por simpatía á los pueblos de Bolivia y para no hacer pesar sobre ellos los males de ninguna hostilidad, pues no son responsables de la conducta injustificable del gobierno boliviano, se limita el del Perú á hacer esta ocupación por vía de garantía y sin que por ella deban temerse los efectos de un estado bélico (*La Época*, 30 de junio de 1853, p. 2).

Forcelledo comunicó que las personas y las propiedades serían respetadas y la autoridad que él ejercería desde aquel 15 de junio iba a respetar los derechos establecidos por la ley, y que solo iba a gobernar para la conservación de la seguridad personal “y para el mejor orden de las cosas en este puerto y sus dependencias” (*La Época*, 30 de junio del 1853, p. 2).

Carlos Z. Tamayo, prefecto en Cobija, respondió lo siguiente:

“La ocupación del puerto boliviano por fuerzas marítimas peruanas [...] es demasiado duro y violento [...] protesto á nombre de mi gobierno” (*La Época*, 30 de junio de 1853, p. 2).

La respuesta de Forcelledo fue esta:

Los ciudadanos, habitantes y transeúntes de Cobija y sus dependencias deben vivir persuadidos de que ella en nada variará, [...] las propiedades particulares, serán respetadas. Protejidas [sic] del mismo modo que lo son las de ciudadanos peruanos (*La Época*, 30 de junio de 1853, p. 2).

Un corresponsal peruano informó así con la propia mirada parcial del suceso:

“El 15 á las ocho de la mañana entraron al fondeadero el vapor Rimac [...]. Anclaron sin demora y arrearon las embarcaciones” (*El Comercio*, 23 de junio 1853, p. 2).

El coronel Pinto, capitán del puerto, recibió la noticia sobre la ocupación. Se le entregó una nota intimándole a la entrega de la plaza en corto término, pero con la seguridad de que ningún empleado ni persona sería molestada:

... y que todos eran árbitros de quedarse ó emigrar bajo la formal promesa de respeto para la propiedad y las personas. La nota de intimación fue contestada á la hora por el Prefecto Tamayo, asociado del juez de derecho, protestando contra la ocupación (*El Comercio*, 23 de junio de 1853, p. 2).

Todas las autoridades de Cobija, junto a los empleados y los integrantes de la Fuerza Armada, fueron expulsados y se pusieron en marcha hacia Calama, entre ellos el prefecto Carlos Z. Tamayo.

... todas las embarcaciones menores se llenaron de tropa y en pocos minutos pusieron en tierra como ciento cincuenta hombres que dirigidos [sic] por el mayor de la escuadra para ocupar el cuartel. También pasó el almirante notas á los agentes [sic] diplomáticos o cónsules, participándoles la ocupación militar, circuló al mismo tiempo la proclama de que acompañó un ejemplar y [...] el decreto de ocupación (*El Comercio*, 23 de junio de 1853, p. 2).

Según el corresponsal, la población esperaba ansiosa las noticias sobre la ocupación, ya que deseaba conocer las primeras medidas que se tomarían para una comunidad cuyas autoridades habían tenido que huir. En aquellas circunstancias, la primera noticia remitía al nombramiento del gobernador político y militar del puerto, el capitán de fragata Francisco Urbietta y Guerra, quien comenzó a ocuparse de la situación y a enterarse de las necesidades del pueblo, por medio del cónsul peruano y por algunas personas que conocía o que se acercaban a él. El reportero anotó:

Al siguiente día publicó dicho gobernador un bando que aquietó los ánimos del vecindario

en jeneral [sic] y muy particularmente el de los interesados en el comercio de minas, pues que pone un freno á los excesos que con frecuencia cometen los peones y empleados en los minerales que permanecen en la ciudad en los días de trabajo, ocupándose de zambras y desórdenes y faltando á sus contratos (*El Comercio*, 23 de junio de 1853, p. 2).

En ese tenor, surgió un régimen de control estricto contra los espacios y modos de goce de los mineros. Las órdenes eran rígidas:

... para conservar la moralidad de las fuerzas de mar y tierra que manda, para impedir el menor desorden ó falta y á fé que hasta hoy ha sido fielmente obedecido, pues no nos hace otro daño que gastar plata, si daño pudiera llamarse una entrada que la población no esperaba (*El Comercio*, 23 de junio de 1853, p. 2).

De modo interesado y afín a la causa peruana, el corresponsal peruano comentó:

... el comercio y los habitantes en jeneral [sic] no estarán disgustados de la ocupación que en nada los molesta y que dá franquicias que antes no ha tenido. Si las cosas siguen en el mismo orden, no haya miedo que la población de Cobija desee salir de él, por cuyo motivo, aunque uno que otro amigo de Linares, Velasco ó Agreda, han tanteado un cambio hasta hoy, no encuentran eco, porque el vecindario teme empeorar (*El Comercio*, 23 de junio de 1853, p. 2).

El diario boliviano *La Época* tituló de la siguiente manera:

¡La patria en peligro! [...] ¿[M]iraremos con indiferencia ultrajes repetidos, insultos á que está acostumbrado aquel perverso hermano y mal vecino?, [...] debemos armarnos para rechazar una agresión tan injusta como opuesta á las luces del siglo en que vivimos. Los indígenas [sic] deben dejar sus tareas agrícolas, los artesanos cerrar sus talleres y todos los bolivianos concurrir á la defensa común de la patria [...], guerra contra los invasores y guerra contra los conquistadores del año 53 (*La Época*, 25 de junio de 1853, p. 1).

Por su parte, el presidente Isidoro Belzu publicó un llamado:

Compatriotas: plantas peruanas pisan, pues ya, nuestro territorio, y vosotros ínclitos paceños, valientes orureños, bravos cochabambinos, bizarros potosinos, indomables cruceños, temibles tarijeños, heroicos sucrenses, vosotros bolivianos todos, ¿consentiréis que vuestra bandera triunfante desde el Montenegro hasta el Tumbes, sea jamás vilipendiada y que el agresor orgulloso capee ufano en el indefenso Cobija? ¡Oh no!, ¡mil veces no! El Illampu, el Illimani, el Chorolque se conmueven desde sus bases y antes quedaremos sepultados bajo sus espantosas moles, ¡que rendir el cuello a las cadenas de la conquista! (*La Época*, 25 de junio de 1853, p. 2).

El principal eje argumentativo en Bolivia remitía a que el Gobierno de Perú había realizado una acción sin declaración formal de guerra, “interrumpiendo de improviso todo el comercio extranjero y causando por consiguiente graves perjuicios a los neutrales” (*La Época*, 30 de junio de 1853, p. 1). Aquello se consideraba una jugada funesta por tratarse de un puerto en el Pacífico que era lejano y que poseía escaso personal militar.

Fue en ese contexto que Juan C. Unzueta publicó una carta dirigida a Manuel Isidoro Belzu:

Me hallo, mi Jeneral [sic], mal con mis manos ligadas, quisiera pues acreditarle que, aunque con más navidades de las que quisiera tener, me creo con la fuerza suficiente para disparar un fusil contra los invasores de mi patria o traidores que en ella existen. En esta virtud vea pues si son admirables mis servicios como soldado, pues debo tener medios de rechazar la agresión con la fuerza y manifestar que en el último boliviano se halla el esfuerzo del 1º de los romanos” (*La Época*, 13 de julio de 1853, p. 2).

El 28 de julio, la tropa invasora comenzó a manifestar cansancio que devino en desorden. Fue entonces que, por instrucciones enviadas desde Lima, el puerto quedó a cargo de Sebastián de Ágreda, “enemigo de Belzu y partidario de Linares” (Morales, 1925, p. 451).

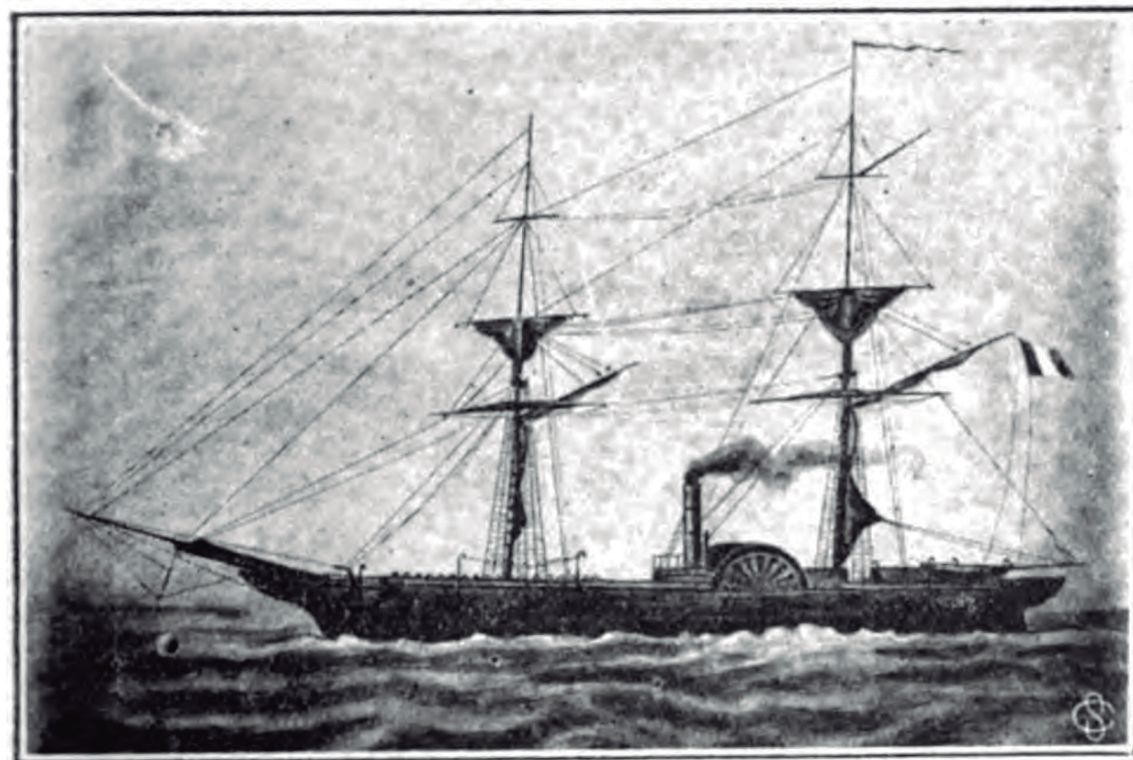


Figura 2. El vapor de guerra Rímac, la nave peruana que invadió el puerto de Cobija en junio de 1853. Fuente: Melo, 1907.

Un diario de Cuba mencionó que la invasión no habría interrumpido el comercio y que no se habían impuesto restricciones a la comunicación con el interior: “lo único que ha ocurrido es la sustitución de autoridades peruanas á las bolivianas” (*Diario de la Marina*, 17 de agosto de 1853, p. 2). Sin embargo, una fuente francesa, coetánea al proceso que estudiamos, indica que el año 1853 fue de bajo rendimiento:

De los documentos transmitidos al Departamento de Comercio se desprende que las relaciones de Bolivia con países extranjeros habían disminuido en 1853 aproximadamente a la mitad. Esta reducción de los intercambios debe atribuirse [...] a la ocupación de Cobija por las tropas peruanas (MACTP, 1867, p. 46).

Según los datos que entrega aquella fuente francesa, fueron las exportaciones de plata, cobre, lanas de alpaca, pieles de chinchilla y guano los principales productos afectados.

La atenuación de las tensiones

Durante este proceso de ocupación, el nacionalismo peruano se reprodujo y fue exacerbado por el Gobierno: “En cada ciudad de alguna importancia se habían creado periódicos para sostener el entusiasmo de la guerra contra Bolivia, el ardor en las masas populares había llegado hasta un punto que más se necesitaba contenerlo que excitarlo” (*El Clamor Público*, 24 de agosto de 1853, p. 2). Esto mostraba la instrumentalización y la necesidad de la política interna peruana de estimular los conflictos.

El Perú movilizó tres fuertes divisiones y una escuadrilla hacia las fronteras con Bolivia, “parecía determinad[o] á invadir el territorio boliviano y á hacerlo por tres puntos diferentes” (*El Clamor Público*, 24 de agosto del 1853, p. 2). En aquellas circunstancias, Belzu y su ministro Bustillo se dirigieron hacia Salinas, en la frontera, “á la cabeza de su caballería, que es un arma favorita [...].



Figura 3. Ilustración del puerto de Cobija. Fuente: L'illustration Journal Universel. Tomo 29, París, 1857.

Se dice que esta[ba] bien montada, equipada y disciplinada” (*El Clamor Público*, 24 de agosto del 1853, p. 2).

En octubre de 1853, el general peruano Pezet encabezó algunos recorridos en la frontera de Bolivia generando el temor de las poblaciones de indígenas, comunidades que sufrieron también el acoso por parte de bolivianos que habían sido deportados (Morales, 1925, p. 455).

Fue entonces que el 27 octubre, acompañado de 1000 soldados divididos en dos batallones, el general Belzu se dirigió hacia Copacabana: “con actitud amenazante, fue la causa para que el Perú decidiera *motu proprio* retirar las tropas que habían ocupado Cobija” (Mendoza, 2000, p. 32).

Hacia el 30 de octubre, Belzu atravesó la frontera peruana y ocupó los pueblos de Zepita, Pomata y Yunguyo. En ese contexto, el general Pezet huyó junto a 800 soldados. Ante el silencio de Perú, Belzu regresó a Bolivia después de cuatro días de campaña (Morales, 1925, p. 455).

La posibilidad de una guerra se disipó por efecto del levantamiento de Domingo Elías contra el presidente

José Rufino Pompeyo Echenique a finales de 1853. No obstante, las fuerzas gobiernistas derrotaron a Elías en la batalla de Saraja, el 7 de enero de 1854.

En abril de 1854, se informaba que la interdicción entre Bolivia y Perú se “estaba relajando” y solo faltaban los actos oficiales de respaldo. El Gobierno peruano “ha[bía] retirado buques y fuerzas del puerto de Cobija” (*El Comercio*, 24 de abril de 1854, p. 2), y Bolivia finalmente derogó la interdicción el 12 de diciembre de 1854.

Por otro lado, los conflictos internos en Perú se extendieron ya que surgió un levantamiento en Arequipa. Finalmente, el 5 de enero de 1855, durante la batalla de La Palma en las cercanías de Lima, las tropas del presidente Echenique fueron derrotadas por Ramón Castilla, quien se declaró presidente provisorio. El triunfo de Castilla había contado con el apoyo del presidente de Bolivia, quien envió 2500 fusiles, 62.000 cartuchos de bala, piezas de artillería y 500 caballos (Morales, 1925, p. 475).

El 22 de septiembre de 1855, con Ramón Castilla en el poder, se decretó que el comercio y el flujo de productos bolivianos por el Perú serían libres de todo derecho (Morales, 1925, p. 489). Bolivia respondió

en septiembre del mismo año con la facilitación del flujo de productos peruanos, hasta que surgió la plena libertad de circulación, y se restablecieron las relaciones políticas y comerciales hacia 1856.

Cabe indicar que, en 1855, el propio Belzu derogó el decreto del 28 de julio de 1854. De este modo, igualó los derechos que pagaban las mercaderías ultramarinas en tránsito por Cobija hacia Argentina. Este derecho era considerado *beneficial* para el departamento litoraleño, “pues mucho contrabando se hacía al sur de Bolivia por Cobija” (*El Comercio*, 24 de junio de 1855, p. 2).

En 1863, ambos Estados firmaron un Tratado de Paz y Amistad, en el que Bolivia prometió dar fin a la acuñación de moneda feble. Por su parte, el Gobierno de Perú, bajo el mando de Miguel de San Román, realizó una modificación en el régimen monetario el 14 de febrero de 1863: adoptó el sistema decimal e instituyó como unidad monetaria el Sol de plata de 9 décimos de fino y 25 granos de peso. El valor del peso de Bolivia fue fijado en 0,80 centavos de Sol (Mitre, 1986, p. 68). La adopción del sistema decimal era “con arreglo á la ley francesa” (*La América*, 17 de septiembre de 1863, p. 14), y se consideró un trascendental paso para facilitar las relaciones comerciales internacionales.

Conclusión

La moneda acuñada en Potosí constituyó un espacio regional propio y transfronterizo, que fue dinamizado por las propias agencias comerciales que existieron en los contornos de Bolivia, particularmente el Perú. De ese modo, la Casa de Moneda de Potosí ejerció una acción de relevancia e influencia notable sobre el resto de las economías colindantes, rol que se acrecentó en la época postcolonial por causa de la desintegración de la unión monetaria. No obstante, dicho dominio tuvo como marco la relación asimétrica entre las economías regionales. Surgieron así prácticas de especulación y colusión por parte de comerciantes peruanos ante el ingreso de la moneda feble. Para muchos, esta fue la manifestación de un impuesto oculto o una subvención peruana hacia Bolivia.

Estos conflictos concatenaron reacciones que impactaron en lugares lejanos. Ese fue el caso del

puerto de Cobija, que debido a su importancia y su posición estratégica para la economía boliviana fue bloqueado por los peruanos como una medida de presión para que Bolivia dejara de acuñar la moneda feble a través de la Casa de Moneda. Sin embargo, este hecho también nos habla de la vulnerabilidad de Cobija. Es más, un diario peruano ya lo advertía en la época de la invasión:

Bolivia sobre todo después del bloqueo de Cobija y de las hostilidades del Perú en sus comunicaciones mercantiles en el puerto de Arica, necesita un respiradero, so pena de ver arruinarse su comercio, y sus intereses más preciosos, privada de todo contacto con el extranjero (*El Estandarte Peruano*, 18 de diciembre de 1853, p. 1).

Más allá de aquellas coyunturas, la invasión a Cobija y los posteriores acuerdos entre ambos Estados significaron conciliaciones importantes que llevaron incluso a la redefinición de los regímenes monetarios en la década de 1870. Esta década estuvo caracterizada por crisis internacionales que trajeron consigo la devaluación de la plata y la consolidación del patrón oro, lo que supuso la emisión de la moneda fiduciaria. Así se abrió paso a una etapa de liberalización, superando aquella considerada mercantilista y concatenando una era exportadora.

Bibliografía

- L'illustration Journal Universel. (1857). Premier semestre 1857 [n.º 723- n.º748] (t. 29). J.J. Dubochet.
- Ministère de l'Agriculture du commerce et de Travaux Publics (MACTP). (1867). *Annales du Commerce Extérieur. Mouvement commercial du port de Cobija en 1853* (pp. 46-49). Librairie Administrative de Paul Dupont.
- Malinowski, E. (1859). *La moneda en el Perú*. Tipografía de Aurelio Alfaro y Cía.
- Melo, R. (1907). *Historia de la Marina del Perú*. Imprenta de Carlos F. Southwell.
- Mendoza, M. (2000). *Análisis de la Misión de Juan De la Cruz Benavente ante el gobierno de Chile*

1853-1855 (tesis doctoral). Universidad Mayor de San Andrés, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Mitre, A. (1986). *El monedero de los Andes: Región económica y moneda boliviana en el siglo XIX*. Hisbol.

Morales, J. (1925). Los primeros cien años de la República de Bolivia (t.1), 1825-1860. Veglia & Edelman.

Paz Soldán, M. (1878). *Perú y Bolivia en sus relaciones político-comerciales*. Impr. de La Opinión Nacional.

Paz, J. (1927). *Historia económica de Bolivia*. Imprenta Artística Ayacucho.

Platt, T. (2010). El feble y el fuerte. Políticas monetarias, esferas de intercambio y crisis de confianza en Potosí (Bolivia) durante el siglo XIX. *Surandino Monográfico*, 1(2), pp. 1-58.

Prado, G. (2012). Efectos económicos de la adulteración monetaria en Bolivia, 1830-1870. *Revista de Análisis del Banco Central de Bolivia*, 4(2), pp. 141-185.

Santiváñez, J. (1871). *Amortización de la moneda feble boliviana*. Impr. del Siglo Cochabamba.

Schelchkov, A. (2011). *La utopía social conservadora en Bolivia: el gobierno de Manuel Isidoro Belzu, 1848-1855*. Plural.

Vargas, P. (1863). *Reflexiones económicas sobre la moneda feble de Bolivia y la moneda actual de 400 granos de peso, y ley 10 dineros 20 granos*. Tipografía Pedro España.

Hemerografía

Diario de la Marina (Habana, Cuba, 1853).

El Clamor Público (Madrid, España, 1853).

El Comercio (Lima, Perú, 1849, 1850, 1953, 1854, 1855).

El Estandarte Peruano (Arequipa, Perú, 1853).

El Herald (Madrid, España, 1853).

El Mercurio (Santiago, Chile, 1839, 1847, 1853, 1855).

El Mercurio de Valparaíso (Valparaíso, Chile, 1853).

El Peruano (Lima, Perú, 1840, 1843, 1847, 1853).

El Universal (Ciudad de México, México, 1853).

La América (Madrid, España, 1863)

La Época (La Paz, Bolivia, 1847, 1848, 1849, 1852, 1853).

Agradecimientos a Pol Colàs i García (Barcelona) y José Pradel Barrientos (La Paz).

Recepción: 3 de julio del 2023

Aprobación: 3 de agosto del 2023

Publicación: 31 de agosto del 2023

